



MEMORIA COMPLEMENTARIA SOBRE EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POSTALES PARA LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI, PARTE DE SU SECTOR PÚBLICO Y OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI (KM/2021/035)

Según lo dispuesto en el artículo 145.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en los contratos de servicios que se encuentran contenidos en el ANEXO IV (como es el caso CPV-64110000-0 – Servicios Postales) de la citada Ley, los criterios relacionados con la calidad deberán representar, al menos, el 51% de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas. Ello supone que los criterios relacionados con el precio, han de ser como MÁXIMO 49 puntos o un 49%.

Advertido error de esta índole en el expediente para la contratación de Servicios Postales para la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi, parte de su Sector Público y otros Entes del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Euskadi (Km/2021/035), se hace preciso modificar los criterios de adjudicación de dicho expediente, por tanto, el apartado 9 de la memoria justificativa del expediente queda del siguiente modo:

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

LOTE 1

Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas o cifras. Se valorará con un máximo de 100 puntos.

1- Oferta económica. Ponderación: 48 puntos.

Fórmula:

$$P= 48 \times (Pmo/Pov).$$

Siendo:

P: puntuación

Pmo: precio oferta más económica.

Pov: precio oferta a valorar

Los licitadores presentarán su propuesta económica, de acuerdo con el modelo de proposición económica del Anexo III.1 en el cual figuran el precio unitario máximo de licitación de cada tipo de servicio y la estimación de número de envíos anuales para cada servicio postal.

Las licitadoras deberán ofertar:

a) El % de descuento sobre el precio unitario máximo de licitación prefijado de cada tipo de servicio.

b) El precio unitario ofertado (resultado de aplicar el % de descuento al precio unitario máximo prefijado) de cada tipo de servicio.

c) Por último, presentarán un importe total anual, resultado de multiplicar los precios unitarios por el número de envíos anuales previstos de cada servicio postal, que será el que se tendrá en cuenta para la valoración de las ofertas de los licitadores. No se admitirán ofertas parciales.

Se analizarán todos los precios unitarios ofertados. En el caso de que alguno de ellos sobrepase el umbral del precio unitario máximo de licitación prefijado, la oferta completa será excluida.

Para proceder a la valoración de las ofertas económicas, se tendrán en cuenta los importes totales sin IVA.

El Anexo III.1 con la oferta económica deberá presentarse en dos formatos: archivo electrónico en formato Excel y archivo en formato PDF firmado por la persona apoderada

2- Organización para la prestación del servicio: 47 puntos

Se han elegido estos criterios de organización, porque el servicio principal de este lote son las notificaciones y las certificaciones con aviso de recibo, y es importante que las oficinas tengan un horario más extenso a fin de poder recoger las notificaciones o certificaciones, así como que los licitadores tengan un mayor número de oficinas, por el mismo motivo de prestar un mayor servicio a los destinatarios de la correspondencia.

2.a) Mayor número de personal para la ejecución de estos servicios en los tres territorios históricos del País Vasco. Ponderación: 18 puntos.

Se considera importante para la correcta prestación del servicio, y así contar con un alto nivel de calidad, el que la licitadora que resulte adjudicataria cuente con una amplia plantilla de personal dentro de los tres territorios históricos del País Vasco para prestar este servicio, ya que cuanto mayor número de repartidores o carteros, ponga a disposición la licitadora de este servicio dentro de los tres territorios históricos del País Vasco, una vez que resulte adjudicataria, se entiende que mejor prestará este servicio, y por ello procede a puntuarse del siguiente modo, repartido por cada uno de los 3 territorios históricos en proporción al número de habitantes de cada uno de ellos :

Personal de reparto que pondrá a disposición la adjudicataria dentro del territorio histórico de Bizkaia	PUNTOS
100 o menos personas para el reparto	0 puntos
De 101 a 110 persona para el reparto	2 puntos
De 111 a 120 personas para el reparto	4 puntos
Más de 120 personas para el reparto	6 puntos

Personal de reparto que pondrá a disposición la adjudicataria dentro del territorio histórico de Gipuzkoa	PUNTOS
50 o menos personas para el reparto	0 puntos
De 51 a 56 persona para el reparto	2 puntos
De 57 a 62 personas para el reparto	4 puntos
Más de 62 personas para el reparto	6 puntos

Personal de reparto que pondrá a disposición la adjudicataria dentro del territorio histórico de Araba	PUNTOS
25 o menos personas para el reparto	0 puntos
De 26 a 29 persona para el reparto	2 puntos
De 30 a 33 personas para el reparto	4 puntos
Más de 33 personas para el reparto	6 puntos

2.b) Grado de cobertura en oficinas de poblaciones de menos de 5.000 habitantes.
Ponderación:12 puntos

Al licitador que más oficinas presente o se comprometa a contratar en caso de resultar adjudicatario, se le dará la máxima puntuación, es decir, 12 puntos. Al resto se le aplicará una regla de tres simple. Sólo se valorarán las oficinas que cumplan los requisitos señalados en el apartado 8.1. del Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.c) Ampliación de horarios de mañana y/o tarde, de atención al público.
Ponderación: 11 puntos.

Se valorará la ampliación del horario, en dos horas o más, en capitales de provincia y ciudades de más de 25.000 habitantes, con respecto a lo exigido en el apartado 8.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, que dice que la adjudicataria deberá facilitar a la ciudadanía una red de oficinas de atención al público con un horario de apertura al público de lunes a viernes de al menos 6 horas.

Al mayor número de oficinas donde se aplique la ampliación señalada en el párrafo anterior se le otorgará la mayor puntuación (11 puntos), al resto se le aplicará una regla de tres simple.

2.d) Sistema informático empleado y la integridad de la solución tecnológica ofertada para la realización del servicio:6 puntos

Se valora contar con un sistema informático que facilite la gestión de facturas y albaranes, dado el elevado número de envíos anuales, lo que hace que la gestión de los mismos sea mas eficaz y también se valora que las herramientas sean bilingües, dado el gran número de usuarios que hablan euskera.

A- Se valorará la posibilidad de elaboración de las facturas mensuales mediante una herramienta de suma de productos de albaranes. Esta posibilidad no implicará la obligatoriedad de su uso por las entidades licitantes.

Se asignarán 2 puntos a las ofertas que presenten esta posibilidad y 0 puntos a las que no presenten esta posibilidad.

B- Se valorará la posibilidad de bloquear envíos de una remesa, siempre que se esté a tiempo, sin coste alguno.

Se asignarán 2 puntos a las ofertas que presenten esta posibilidad y 0 puntos a las que no presenten esta posibilidad

C- Se valorará que las dos herramientas anteriores sean en bilingüe (euskera-castellano)

Se asignarán 2 puntos a las ofertas que presenten esta posibilidad y 0 puntos a las que no presenten esta posibilidad

3- Criterio medioambiental. Recogida diaria de la correspondencia mediante vehículos de cero emisiones y/o bicicletas. Ponderación: 5 puntos

Al licitador que más vehículos de cero emisiones y/o bicicletas (se sumarán ambos medios de transporte) se comprometa a destinar a la recogida diaria de correspondencia en caso de resultar adjudicatario, se le dará la máxima puntuación, es decir, 5 puntos. Al resto se le aplicará una regla de tres simple.

Se valorará como máximo: 2 vehículo de 0 emisiones y 6 bicicletas por capital de provincia para el reparto.

Este criterio ambiental es en cumplimiento del Programa de Compra y Contratación Pública Verde del País Vasco 2020, aprobado por el Gobierno Vasco, que tiene como misión facilitar que la Administración Pública del País Vasco pueda alcanzar una de las metas ambientales más importantes contenidas en el Programa Marco Ambiental de la Comunidad Autónoma del País Vasco 2020 como es, lograr una administración ambientalmente ejemplar.

Se valorará el uso de bici para al reparto de correspondencia en las capitales de la Comunidad Autónoma Vasca, ya que la valoración de oferta de prestación del servicio urbano en bicicleta tiene sentido por el efecto directo de evitar la emisión de GEI (gases efecto invernadero) porque ese es el óptimo que evita el efecto contaminante.

Este servicio de bici se debe acreditar por medios propios. Como opción alternativa existe la posibilidad de que se presente compromiso de subcontratación con una empresa de alquiler de bicis.

En el caso de los vehículos eléctricos, para su valoración las empresas presentarán una relación de los vehículos destinados a estos servicios donde indicarán marca, modelo, potencia del motor y matrícula.

LOTE 2

Crterios evaluables mediante la aplicaci3n de f3rmulas o cifras. Se valorar3 con un m3ximo de 100 puntos.

1. Oferta econ3mica. Ponderaci3n: 48 puntos

F3rmula:

$$P = 48 \times (P_{mo}/P_{ov}).$$

Siendo:

P: puntuaci3n

P_{mo}: precio oferta m3s econ3mica.

P_{ov}: precio oferta a valorar

Los licitadores presentar3n su propuesta econ3mica, de acuerdo con el modelo de proposici3n econ3mica del Anexo III.1 en el cual figuran el precio unitario m3ximo de licitaci3n de cada tipo de servicio y la estimaci3n de n3mero de env3os anuales para cada servicio postal.

Las licitadoras deber3n ofertar:

- a) El % de descuento sobre el precio unitario m3ximo de licitaci3n prefijado de cada tipo de servicio
- b) el precio unitario ofertado (resultado de aplicar el % de descuento al precio unitario m3ximo prefijado) de cada tipo de servicio
- c) Por 3ltimo, presentar3n un importe total anual, resultado de multiplicar los precios unitarios por el n3mero de env3os anuales previstos de cada servicio postal, que ser3 el que se tendr3 en cuenta para la valoraci3n de las ofertas de los licitadores. No se admitir3n ofertas parciales.

Se analizar3n todos los precios unitarios ofertados. En el caso de que alguno de ellos sobrepase el umbral del precio unitario m3ximo de licitaci3n prefijado, la oferta completa ser3 excluida.

Para proceder a la valoraci3n de las ofertas econ3micas, se tendr3n en cuenta los importes totales sin IVA.

El Anexo III.1 con la oferta econ3mica deber3 presentarse en dos formatos: archivo electr3nico en formato Excel y archivo en formato PDF firmado por la persona apoderada

2. Organizaci3n para la prestaci3n del servicio: 47 puntos

2.a) Mayor n3mero de personal para la ejecuci3n de estos servicios en los tres territorios hist3ricos del Pa3s Vasco. Ponderaci3n: 24 puntos.

Se considera importante para la correcta prestaci3n del servicio, y as3 contar con un alto nivel de calidad, el que la licitadora que resulte adjudicataria cuente con una amplia plantilla de personal dentro de los tres territorios hist3ricos del Pa3s Vasco

para prestar este servicio, ya que cuanto mayor número de repartidores o carteros ponga a disposición la licitadora de este servicio dentro de los tres territorios históricos del País Vasco, una vez que resulte adjudicataria, se entiende que mejor prestará este servicio, y por ello procede a puntuarse del siguiente modo, repartido por cada uno de los 3 territorios históricos en proporción al número de habitantes de cada uno de ellos:

Personal de reparto que pondrá a disposición la adjudicataria dentro del territorio histórico de Bizkaia	PUNTOS
100 o menos personas para el reparto	0 puntos
De 101 a 110 persona para el reparto	2 puntos
De 111 a 120 personas para el reparto	5 puntos
Más de 120 personas para el reparto	8 puntos

Personal de reparto que pondrá a disposición la adjudicataria dentro del territorio histórico de Gipuzkoa	PUNTOS
50 o menos personas para el reparto	0 puntos
De 51 a 56 persona para el reparto	2 puntos
De 57 a 62 personas para el reparto	5 puntos
Más de 62 personas para el reparto	8 puntos

Personal de reparto que pondrá a disposición la adjudicataria dentro del territorio histórico de Araba	PUNTOS
25 o menos personas para el reparto	0 puntos
De 26 a 29 persona para el reparto	2 puntos
De 30 a 33 personas para el reparto	5 puntos
Más de 33 personas para el reparto	8 puntos

2.b) Grado de cobertura de oficinas en los tres territorios históricos del País Vasco. Ponderación:12 puntos

Al licitador que más oficinas presente o se comprometa a contratar en caso de resultar adjudicatario, se le dará la máxima puntuación, es decir, 12 puntos. Al resto se le aplicará una regla de tres simple. Sólo se valorarán las oficinas que cumplan los requisitos señalados en el apartado 8.1. del Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.c) Sistema informático empleado y la integridad de la solución tecnológica ofertada para la realización del servicio:11 puntos

Se valora contar con un sistema informático que facilite la gestión de facturas y albaranes, dado el elevado número de envíos anuales, lo que hace que la gestión de los mismos sea mas eficaz y también se valora que las herramientas sean bilingües, dado el gran número de usuarios que hablan euskera.

A- Se valorará la posibilidad de elaboración de las facturas mensuales mediante una herramienta de suma de productos de albaranes. Esta posibilidad no implicará la obligatoriedad de su uso por las entidades licitantes.

Se asignarán 4 puntos a las ofertas que presenten esta posibilidad y 0 puntos a las que no presenten esta posibilidad.

B- Se valorará la posibilidad de bloquear envíos de una remesa, siempre que se esté a tiempo, sin coste alguno.

Se asignarán 4 puntos a las ofertas que presenten esta posibilidad y 0 puntos a las que no presenten esta posibilidad

C- Se valorará que las dos herramientas anteriores sean en bilingüe (euskera-castellano)

Se asignarán 3 puntos a las ofertas que presenten esta posibilidad y 0 puntos a las que no presenten esta posibilidad

3. Criterio medioambiental. Recogida diaria de la correspondencia mediante vehículos de cero emisiones y/o bicicletas. Ponderación: 5 puntos

Al licitador que más vehículos de cero emisiones y bicicletas (se sumarán ambos medios de transporte) se comprometa a destinar a la recogida diaria de correspondencia, en caso de resultar adjudicatario, se le dará la máxima puntuación, es decir, 5 puntos. Al resto se le aplicará una regla de tres simple

Se valorará como máximo: 2 vehículo de 0 emisiones y 6 bicicletas por capital de provincia para el reparto.

Este criterio ambiental es en cumplimiento del Programa de Compra y Contratación Pública Verde del País Vasco 2020, aprobado por el Gobierno Vasco, que tiene como misión facilitar que la Administración Pública del País Vasco pueda alcanzar una de las metas ambientales más importantes contenidas en el Programa Marco Ambiental de la Comunidad Autónoma del País Vasco 2020 como es, lograr una administración ambientalmente ejemplar.

Se valorará el uso de bici para al reparto de correspondencia en las capitales de la Comunidad Autónoma Vasca, ya que la valoración de oferta de prestación del servicio urbano en bicicleta tiene sentido por el efecto directo de evitar la emisión de GEI (gases efecto invernadero) porque ese es el óptimo que evita el efecto contaminante.

Este servicio de bici se debe acreditar por medios propios. Como opción alternativa existe la posibilidad de que se presente compromiso de subcontratación con una empresa de alquiler de bicis.

En el caso de los vehículos eléctricos, para su valoración, las empresas presentarán una relación de los vehículos destinados a estos servicios donde indicarán marca, modelo, potencia del motor y matrícula.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de marzo de 2021

Fdo.: Conchi Madrazo Rodriguez
Responsable de Área de Régimen Interior